

There are no translations available.

Circular 411-2017

En la presente, transcribimos una circular publicada por nuestros amigos de Cass-abogados sobre el **COSTOS UNITARIOS POR NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA EN EL IMSS, APLICABLES EN 2017.**

El Diario Oficial de la Federación, en su edición del pasado 21 de marzo, publicó el Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS No.

ACDO.AS3.HCT.220217/32.P.DF

, en su sesión del 22 de febrero pasado, por el cual dicho órgano colegiado aprueba los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica, aplicables por el IMSS para el ejercicio fiscal de 2017.

Tales costos unitarios son los que el Instituto utiliza como base para el cálculo del monto de los capitales constitutivos establecidos en la Ley del Seguro Social, así como en la determinación del costo médico por atención prestada a sujetos inscritos en forma improcedente o a no derechohabientes.

Tanto la aprobación como la publicación de los referidos costos tienen su fundamento en lo que establece el último párrafo del artículo 112 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de las Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Su actualización para el presente año se realizó con base en el promedio ponderado de los costos observados durante 2014 y 2015 – actualizados en ambos casos a pesos de diciembre de 2016 y aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés).

Con el propósito de ilustrar las diferencias entre los costos utilizados en el ejercicio 2016 y los aprobados para el presente año, a continuación se muestra una selección de algunos tipos de servicios médicos, así como los costos unitarios correspondientes a ambos ejercicios.

Tipo de servicio

Costos Unitarios 2016

Costos Unitarios 2016

Consulta de Medicina Familiar de Primer Nivel

\$ 631

\$ 674

Consulta de especialidades de Segundo Nivel

\$ 957

\$ 1,001

Estudio de Resonancia Magnética

\$ 4,341

\$ 4,341

Intervención Quirúrgica en Tercer Nivel

\$ 33,173

\$ 34,643

Día Paciente en Terapia Intensiva

\$ 34,232

\$ 34,509

Como complemento al referido Acuerdo, se incluye un Anexo con la metodología y base de cálculo para estimación de estos Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el 2017.

Los Costos Unitarios aprobados entraron en vigor el miércoles 22 de marzo pasado, día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con el fin de consultar el contenido integral de la Tabla de Costos Unitarios aprobada, así como solicitar ampliación sobre el contenido de la presente Circular, les invitamos a visitar nuestra página electrónica www.cass-abogados.com ; o bien hacerlo a través de nuestras líneas telefónicas.